

# GACETA UNIVERSITARIA

## CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

### UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR

Consejo Universitario N° 067

Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar

06 de junio de 2023

#### SUMARIO

##### OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

Resolución mediante la cual, se solicita la autorización para ingreso de pasantes.

Resolución mediante la cual, se solicita la autorización para ingreso de pasantes.

##### PRODUCTIVO

Resolución mediante la cual, se aprueba Normativa Interna para Cursos y talleres.

##### OFICINA DE GESTIÓN HUMANA Resolución N°409-2023 INGRESO DE PASANTES

##### CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

##### CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados

para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

##### CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho humano fundamental y un deber del Estado y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, es necesario fortalecer el Estado democrático y social de derecho y de justicia, resultando indispensable la formación integral, colectiva, permanente y de calidad de mujeres y hombres, con enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación sistemática y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo soberano, humano, integral y sustentable de la Nación,

##### CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

##### CONSIDERANDO

Que el PNF en Mecánica de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar (UPTBolívar), requiere de pasantes para el desarrollo de actividades inherentes a ese programa,

##### CONSIDERANDO

Que de acuerdo a los artículos 306, 307, 308, 309 y 310 de la LOTTT y atendiendo la necesidad institucional, se propone el ingreso a la UPTBolívar desde el 12 de Junio de 2023 hasta el 31 de Julio de 2023, a los siguientes ciudadanos: **JESÚS MAGDYEL NAVARRO LIRA** venezolano, titular de la Cédula de Identidad N° **V-30.451.451**; **HELIOSKA NAIBETH GRANATI TOLEDO**, titular de la cédula de identidad N° **V-27.438.101**, cursantes del Tercer Trayecto del PNF en Mecánica de la UPTBolívar.

##### RESUELVE

**APROBAR** el ingreso de los ciudadanos antes mencionado para que realicen sus pasantías en el Taller de Mecanizado, como parte de su proceso de formación a partir de la fecha indicada arriba.

